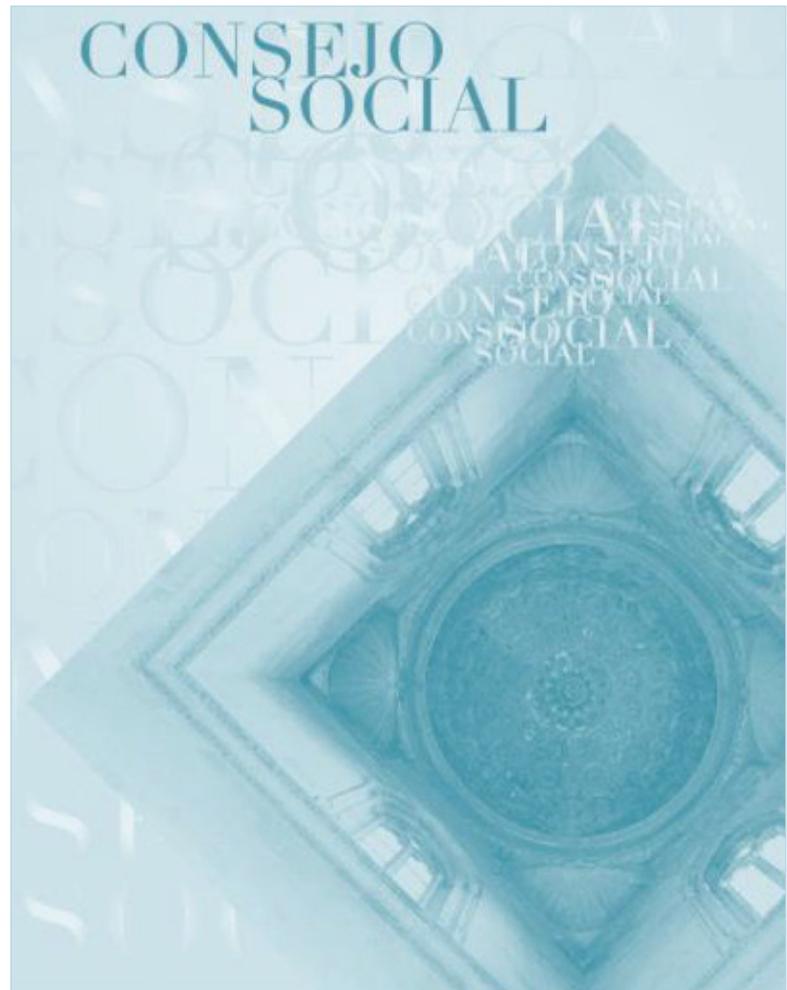


III - Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos tratados



Anexo Plenos y Comisiones delegadas: Asuntos Tratados



I Pleno de 25 de febrero de 2021

(Orden del día)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la presidenta.
3. Informe de la rectora.
4. Informe sobre estado de situación Plan de Actuaciones del Consejo Social 2021
5. Comisión Evaluadora:
 - 5.1. Debate sobre solicitudes y propuesta de fallo de la Convocatoria de Ayudas al Talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación (convocatoria 2020)
6. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 6.1. Liquidación del Presupuesto 2020 del Consejo Social.
 - 6.2. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2021 e Informe global definitivo del ejercicio 2020.
 - 6.3. Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC.
 - 6.4. Informe de la gerente sobre:
 - Estado de Liquidación del Presupuesto 2020 de la UGR y estado del Remanente de Tesorería, a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
7. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 21 de diciembre de 2020, la presidenta pregunta a los vocales si hay alguna observación. A continuación, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior de 21 de diciembre de 2020.

Punto 2. Informe de la presidenta.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez presentó ante el Pleno el contenido del Informe, cuyos anexos relativos a precios públicos y modificaciones presupuestarias aprobadas por delegación de competencias desde la anterior sesión ordinaria habían sido puestos previamente a disposición de los vocales (Anexo 1).

A continuación, con motivo del reciente aniversario de su incorporación a la presidencia del Consejo recordó los esfuerzos realizados para mantener la actividad institucional en la sociedad y el continuo apoyo a ésta (edición de Boletín, convocatorias de premios de innovación y talento de estudiantado, celebración en formato virtual de 5 sesiones de pleno y de sus respectivas Comisiones, poniéndose de manifiesto la vocación de servicio público de todos sus Consejeros, para desarrollar la actividad en el difícil escenario producido por la pandemia.

Avanzó aspectos del contenido del Plan de Actuaciones que se presentará en la sesión, y del interés perseguido para apoyar actuaciones que permitan conectar a la Universidad con la realidad social de la que esta institución forma parte y en la que queremos contribuir en el acompañamiento y en la generación de iniciativas que reviertan en la mejora de la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos de Granada y su provincia. Resaltó que estas actuaciones tienen más importancia, en este momento, en el que nos enfrentamos a una crisis sin precedentes, social y económica.

La presidenta reflexionó acerca de la oportunidad que se presenta para Granada y nuestra Universidad ante las importantes medidas de financiación de la Unión Europea para dar respuesta a la crisis económica causada por el COVID 19 que permitirá una inversión en Europa de casi 2 billones de euros en los próximos años, de los cuales serán para España alrededor de 200.000 millones, que representan un considerable desafío: nunca antes se ha beneficiado de una cantidad tan grande de fondos en un espacio de tiempo tan corto.

A continuación, indicó que, no obstante, la prioridad actual es controlar el virus mediante las vacunas. Los retos que plantea esta epidemia exigen un volumen de fabricación de vacunas impensable hasta ahora -15.000 millones de dosis para inmunizar a toda la población del planeta-, una cifra que el primer fabricante mundial, el Serum Institute de la India, considera imposible de alcanzar en menos de cuatro años.

Hay factores limitantes en la capacidad de construir nuevas plantas de producción o en la escalabilidad de vacunas; hay también problemas de producción de componentes críticos como los viales donde transportar seguras unas vacunas que en algunos casos hay que proteger manteniéndolas por debajo de los 70º bajo cero. Indicó que, en todo caso, se logrará sin duda, con la cooperación de todos, a la vez que las lecciones de esta crisis son múltiples y no se detienen solo en el sector farmacéutico.

Granada tiene la oportunidad de aprovechar esta situación en sectores como el agrario, IT, IA, Transporte, medioambiental, cultura, turismo, sostenibilidad, etc. En particular, en materia de salud, y para ello Granada tiene que ser la referencia en Andalucía, debiendo albergar el Instituto de Andaluz de Salud, todo aquello que la ayude a posicionarse como ciudad y provincia andaluza de la Salud.

Finalmente, concluyó que se trata de un momento muy difícil, pero apasionante.

A continuación, agradeció a la Universidad, y a su cabeza, a la rectora, por su confianza durante estos meses; y a todos los consejeros y consejeras, al consejero secretario, presidentes de Comisiones, al director técnico y a la Secretaría, su apoyo durante este período.

El Sr. Cuenca Rodríguez, intervino para felicitar a la presidenta por su intervención y el trabajo realizado, compartiendo el principio de convertir cada momento de crisis como un momento de oportunidad, y en este caso, manifestándose la Universidad de Granada como elemento fundamental en la captación de fondos, para hacer de palanca de cambio que invierta el modelo productivo de Granada.

También intervino, en el mismo sentido, el consejero secretario para felicitar a la presidenta por la ingente labor realizada desde su incorporación, a pesar de las circunstancias tan desfavorables existentes motivadas por la actual pandemia, y por su dotes humanas y profesionales.

Se suman a dichas felicitaciones, además de la Sra. rectora, los consejeros D. Eduardo Peralta, D. Juan Francisco Martín, D^a María José López, D^a Mercedes Martín y D^a Alicia Vera.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para informar del escenario de financiación en el que se han obtenido 10 proyectos de la Comunidad Autónoma y 2 más para sostenibilidad y digitalización. También indicó de la evolución de actuaciones institucionales para configurar un Centro de Inteligencia Artificial en el PTS, que estará ligado a empresas líderes del sector –Google, Indra-. Respecto del proyecto IFMIF-DONES informó que está en curso la construcción junto con el Consorcio de un edificio en el Parque Tecnológico de Escúzar para albergar diferentes Grupos de Investigación sobre materiales, salud, etc.

A continuación, informó de la evolución de un proyecto de recuperación de la Azucarera de San Isidro, cuyas instalaciones pasarán a formar parte de la Universidad de Granada, y que estará destinado a albergar espacios para prácticas de la Facultad de Bellas Artes, así como de referencia de la Vega de Granada y su desarrollo social. También reflexionó acerca de la preocupación sobre la situación económica del Parque Tecnológico de la Salud, y la necesidad de afrontar la elaboración de un plan de viabilidad que garantice su actividad.

También habló del borrador de la nueva Ley de Universidades, a nivel nacional, así como del nuevo modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas que está acometiendo la Junta de Andalucía.

El Sr. Peralta de Ana intervino para expresar su felicitación a la presidenta y rectora por los esfuerzos realizados durante el período de pandemia, y su preocupación por la financiación

de la Universidad de Granada en cuanto a la configuración del Modelo de Financiación, cuestión que fue compartida por la Sra. Vera Suanes.

También intervino la presidenta para felicitar a la rectora y a su equipo de gobierno por la gestión realizada en las acciones comentadas anteriormente, sumándose a la felicitación los consejeros D. Rafael Cano, D^a María José López y D. Juan Francisco Martín.

Punto 4. Informe sobre estado de situación Plan de Actuaciones del Consejo Social 2021

Interviene el consejero secretario, Sr. Romero Romero, para informar detalladamente del estado de situación a 25 de febrero de cada una de las acciones del Plan de Actuación del Consejo Social para el ejercicio 2021, salvo las dos previstas a realizar con la Excm. Diputación Provincial de Granada, para lo que cede la palabra a la consejera Sra. López González, coordinadora de las mismas, para que informe de su situación.

Interviene la Sra. rectora y la Sra. Martín Torres para felicitar y agradecer el esfuerzo realizado para ejecutar este Plan de Actuación del Consejo Social.

Punto 5. Comisión Evaluadora:

Punto 5.1. Debate sobre solicitudes y propuesta de fallo de la Convocatoria de Ayudas al Talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación (convocatoria 2020)

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, informó con detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de las ayudas al Talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación (convocatoria 2020), poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, presentando a continuación la propuesta de fallo de premios de esta convocatoria.

Finalmente, el Sr. de Teresa Galván, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, a continuación, fue aprobada por el Pleno por asentimiento:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora, tras la deliberación de las solicitudes presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: *A propuesta de la Comisión Evaluadora, fallar la concesión de las ayudas al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación (Convocatoria 2020) con el detalle recogido en el Anexo 1, por un importe individual de 1.500 €.*

SEGUNDO: *Publicar la relación de solicitudes que han participado en la convocatoria (Anexo 2), así como una relación ordenada de suplentes para cubrir eventuales vacantes de las ayudas (Anexo 3); y excluir de la convocatoria aquellas personas relacionadas en el Anexo 4 por las causas de exclusión indicadas.*

TERCERO: Acordar que, por la Secretaría del Consejo Social, se proceda a instrumentar el abono de las ayudas correspondientes a las personas beneficiarias, que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 18.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria.

CUARTO: Reconocer y agradecer el trabajo realizado y estrecha colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado y la Secretaría del Consejo Social para instrumentar y obtener resultados de esta convocatoria.

El presente acuerdo, según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa y podrá ser directamente impugnado ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, procederá, en su caso, la interposición optativa del recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Consejo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Punto 6. Comisión delegada de Asuntos Económicos:

Punto 6.1. Liquidación del Presupuesto 2020 del Consejo Social.

A petición de la presidenta, el consejero secretario Sr. Romero Romero, informó de este punto del orden del día, con el detalle recogido en los anexos 1, 2, 3, y los siguientes contenidos:

1. Estado de Ingresos: La composición interna del Estado de Ingresos recoge la ejecución de la previsión presupuestaria de financiación de subvención por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por importe de 110.000 €, por un lado, y la incorporación del saldo de diferentes créditos disponibles resultantes en el ejercicio 2019, por importe de 167.594,17 €, junto a diferentes ingresos recibidos del Foro de los Consejos Sociales de Andalucía, por importe de 24.972 €, y de la Fundación Caja Rural 3.377,11 € para publicación del dossier de la bioeconomía del chopo, por otro. El Estado de ingresos liquidado asciende a la cantidad de 305.943,28 €, que financian con igual cuantía el Estado de Gastos.
2. Estado de Gastos: En el cuadro adjunto se detalla la liquidación del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020, con observación de su composición interna en la que se detallan los créditos iniciales, modificaciones de crédito, tras las cuales ofrece un Crédito total de gastos resultante por importe de 285.914,27 € contra el que se han reconocido obligaciones por importe de 52.948,20 €.

La liquidación del presupuesto, obedece a la gestión de la orgánica 3020400000 “Consejo Social” de la aplicación UNIVERSITAS XXI. Los diferentes créditos presupuestarios están todos ellos incluidos en el subprograma 321B.1 Consejo Social de la clasificación funcional del Presupuesto de la Universidad de Granada. El detalle de la ejecución del gasto se presenta, en su clasificación económica, a nivel de artículo. La ejecución de gastos de personal ha sido de un 0 %, no reflejando de por dicha naturaleza.

Las columnas de “Transferencias de crédito” y “Redistribuciones totales” recogen la contabilización de la distribución a nivel de subconcepto económico en la aplicación UNIVERSITAS XXI del presupuesto inicial del Consejo Social, así como las diferentes operaciones presupuestarias realizadas para materializar operaciones de traspaso o transferencia de crédito, como son los derivados del abono de premios concedidos por el Consejo Social.

La ejecución del Estado de Gastos, ha tenido un volumen de obligaciones netas contraídas por importe de 52.948,20 €, ofreciendo un crédito disponible a fin de ejercicio de 232.966,07 €, con el detalle pormenorizado en su estructura económica que se refleja en el cuadro de liquidación adjunto; este crédito disponible incluye una partida retenida durante el ejercicio (RC 254/2020) por importe de 170.000 € destinada a financiación del Plan de Actuaciones 2021 que, en operaciones de regularización final de ejercicio realizadas por la gerencia ha sido incorporada transitoriamente a los créditos disponibles. El saldo positivo de créditos disponibles a 31 de diciembre de 2020 anteriormente indicado, la Comisión consideró que podrá constituir, en su caso, parte de la financiación del Plan de Actuaciones 2021 y el desarrollo de otras actividades a desarrollar en el ejercicio de 2021.

Finalmente, el consejero secretario, expresó su reconocimiento y agradecimiento al personal adscrito a la Secretaría del Consejo Social por los esfuerzos realizados durante todo el ciclo de gestión presupuestaria y en las acciones conducentes a la formulación de la liquidación presentada, con el ruego de su recogida en el acta correspondiente de la sesión.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Consejo Social,

ACUERDA:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2020, por un importe total de 52.948,20 euros, identificando un crédito disponible por importe de 232.966,07 euros, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000.”

Punto 6.2. Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2021 e Informe global definitivo del ejercicio 2020.

La Sra. López González, tras comentar brevemente ambos informes, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 154.2 de las Bases de

ejecución del Presupuesto de 2019; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

Realizar supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la dirección de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2021, e Informe Global definitivo de 2020, respectivamente, que se acompañan como Anexos 1 y 2. “

Punto 6.3. Propuesta del Consejo de Gobierno sobre estrategia retributiva para la captación y permanencia en la Universidad de Granada de nuevo personal investigador del programa Ramón y Cajal y de los programas ERC.

La presidenta delegada de la Comisión Económica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión (Anexo 1).

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.h) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

CONSIDERA la propuesta del Consejo de Gobierno, acordada en sesión de 18 de diciembre de 2020, de asignaciones económicas individuales en ejecución del Programa de Captación de Talentos, y

ACUERDA, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobar asignaciones económicas individuales en ejecución del Programa de Captación de Talentos, con el siguiente detalle:

PERSONAL INVESTIGADOR	IMPORTE
<i>Lilian Bermejo Luque</i>	10.000 €
<i>Ana Belén Chica López</i>	10.000 €
<i>Raúl González Arévalo</i>	10.000 €
<i>Javier López Albacete</i>	10.000 €
<i>Luis Carlos López García</i>	10.000 €
<i>Juan José Díaz Mochón</i>	10.000 €
<i>Francisco B. Ortega Porcel</i>	10.000 €

Punto 6.4. Informe de la gerente sobre:

- **Estado de Liquidación del Presupuesto 2020 de la UGR y estado del Remanente de Tesorería, a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

La gerente informó que, tras la última sesión del Pleno celebrada el 21 de diciembre, no se han realizado nuevas modificaciones presupuestarias de esta naturaleza. A continuación, informó del estado de situación al día de hoy de la tesorería de la Universidad, indicando que la cifra depositada en las diferentes entidades bancarias permite no tener tensiones de tesorería y mantener un ritmo fluido de pago de obligaciones.

A continuación la gerente informó sobre el avance de liquidación del Presupuesto de 2020, y con la finalidad de atender la modificación introducida en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril la Ley 6/2001 conlleva la elaboración por parte de la Universidad de Granada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, en este caso el ejercicio de 2020, con anterioridad al día 1 de marzo, previendo la intervención del Consejo Social en el supuesto de que la liquidación del presupuesto resultante lo fuera con Remanente de tesorería negativo.

Con la finalidad de supervisión de las actividades de carácter económico informó de los datos aportados en la Liquidación del Presupuesto de 2020, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre. A modo de resumen, ofreció las principales magnitudes que, con carácter provisional sujeta a posibles ajustes hasta la definitiva redacción de las Cuentas anuales, ofrecen las siguientes magnitudes resultantes de los datos de liquidación presentados:

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	2020	2019	Diferencia	%
PROVISIONAL				
Previsión inicial del Presupuesto	480.361.836,00	424.255.153,00	56.106.683,00	13,22
Modificaciones presupuestarias	145.336.179,92	137.179.509,01	8.156.670,91	5,95
Previsión definitiva del Presupuesto	618.164.193,21	561.434.662,01	56.729.531,20	10,10
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	30,26	32,33	-2,08	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac.reconocidas/créditos presupuestarios)	0,71	0,75	-0,04	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (derec ^o reconocidos/previsiones presupuestarias)	0,72	0,78	-0,05	
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconoc ^a /pagos realiz ^o)	1,04	1,05	-0,01	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Derc ^o recaudados)	1,08	1,15	-0,07	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	9.565.976,69	14.954.182,55	-5.388.205,86	-36,03
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	11.202.084,42	1.472.879,25	9.729.205,17	660,56
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	11.161.684,87	1.429.865,79	9.731.819,08	680,61
Superavit de financiación del ejercicio	-4.641.500,96	-2.207.171,39	-2.434.329,57	110,29
Remanente de Tesorería	141.028.018,05	134.872.100,27	6.155.917,78	4,56
Remanente de Tesorería afectado	117.779.570,76	99.674.148,29	18.105.422,47	18,16
Remanente de Tesorería no afectado	23.248.447,29	35.197.951,98	-11.949.504,69	-33,95
Flujo neto de tesorería	27.327.358,99	21.532.361,89	5.794.997,10	26,91
Derechos reconocidos netos	446.190.731,94	435.895.438,01	10.295.293,93	2,36
Ingresos recaudados	412.486.137,73	379.979.395,84	32.506.741,89	8,55
Derechos pendientes de cobro a 31/12	33.704.594,21	55.916.042,17	-22.211.447,96	-39,72
Obligaciones reconocidas netas	436.624.755,25	420.941.255,46	15.683.499,79	3,73
Pagos realizados	421.597.555,78	401.122.943,29	20.474.612,49	5,10
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	15.027.199,47	19.818.312,17	-4.791.112,70	-24,18
Grado de derechos pendientes (Derechos pendientes de cobro/Derechos reconocidos)	0,08	0,13	-0,05	
Grado de recaudación de derechos EJERC.CORRIENTE(Derc ^o recaudados/Derechos reconocidos)	0,92	0,87	0,05	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE(pagos realiz ^o /oblig.reconoc ^a)	0,97	0,95	0,01	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	412.486.137,73	379.979.395,84	32.506.741,89	8,55
Pagos ejercicio corriente	421.597.555,78	401.122.943,29	20.474.612,49	5,10

El Resultado presupuestario del ejercicio 2020 ofrece una cifra positiva de 141.028.018,05 € que, de forma muy sintética, expresa la diferencia entre ingresos y gastos – derechos y obligaciones- realizados en el ejercicio.

La gerente destacó cómo el Flujo neto de Tesorería muestra una cifra positiva de 27.327.358,99 €; hay que considerar que en esta cifra del Flujo neto de Tesorería no se incluyen las obligaciones pendientes de pago a 31/12 que han disminuido sustancialmente en un 24,18 % respecto de la situación en el ejercicio anterior alcanzando la cifra de 15.027.199,47 €.

Con carácter provisional avanzado de los datos de liquidación presentados por la gerente, aplicando ajustes según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), en el Estado del

Resultado del Presupuesto de 2020 de la Universidad de Granada, los datos presentan un saldo presupuestario por importe de 9.565.976,69 €, cifra que expresa que los recursos generados en el ejercicio 2020 –sin perjuicio de su recaudación- han sido suficientes para financiar todo el gasto presupuestario y han dado lugar a ese déficit de financiación. No obstante, esta cifra es corregida al computar los créditos financiados con remanente de tesorería y las respectivas desviaciones positivas y negativas de financiación, que concluye en un superávit de financiación por importe negativo de -4.641.500,96€.

El Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2020, ofrece un saldo positivo de 141.028.018,05 euros; en consecuencia, no procede la intervención del Consejo Social que prevé el artículo 81.5 de la Ley 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; este Remanente de Tesorería tiene el siguiente detalle:

- Remanente de Tesorería afectado	117.779.570,76€
- Remanente de Tesorería no afectado	23.248.447,29€
- Remanente de Tesorería total	141.028.018,05 €

Las magnitudes correspondientes al saldo presupuestario del ejercicio con un importe de 11.202.084,42 € expresan la relación existente en cuanto al reconocimiento de derechos respecto de los principales agentes financiadores de la Universidad de Granada en su relación con las obligaciones reconocidas a lo largo de la ejecución del presupuesto, mostrando, un saldo positivo que mantiene su signo e incrementa sustancialmente su cuantía respecto del ejercicio anterior incrementándolo (660,56 %) . El saldo resultante de la financiación del ejercicio ofrece un superávit de financiación por importe negativo de -4.641.500,96 €, que representa un sustancial incremento de la cifra de esta magnitud (110,29 %) respecto del ejercicio anterior.

Del Informe de Liquidación presupuestaria resaltó el dato relativo al Remanente de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio, por importe positivo de 141.028.018,05 €.

La naturaleza positiva del importe del Remanente de Tesorería, conlleva la abstención de las actuaciones previstas en el artículo 81.5, párrafo cuarto de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril la Ley 6/2001 para el supuesto de que éste fuera.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes -con

carácter provisional- de la Liquidación del Presupuesto de 2020 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, , según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,

ACUERDA: Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2020, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente con un importe positivo de 141.028.018,05 €, absteniéndose en consecuencia en cuanto a las actuaciones contempladas en el artículo 81.5 – párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”

Punto 7. Ruegos y preguntas.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, siendo las 12:30 horas cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



II Pleno de 30 de junio de 2021

(Orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la presidenta.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 4.1. Informe de la gerente sobre:
 - Modificaciones presupuestarias aprobadas en 2021 por delegación de competencia.
 - Estado de situación de la contabilidad analítica y de la tesorería en la Universidad de Granada.
 - 4.2. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2020 de:
 - Universidad de Granada
 - Formación y Gestión de Granada, S.L.U. y entidades con participación mayoritaria.
5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- 5.1. Emisión de Informe sobre implantación, supresión y extinción de enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado
- 5.2. Emisión de informe sobre creación de Institutos Universitarios de Investigación
6. Convocatorias de premios y ayudas del Consejo Social:
 - 6.1. XX Convocatoria de Premios del Consejo Social (convocatoria de 2021)
 - 6.2. II Convocatoria de Ayudas al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación.
7. Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones delegadas del Consejo Social
8. Informe sobre estado situación del proyecto de búsqueda estratégica en LINKEDIN
9. Memoria de actividades del Consejo Social (ejercicio 2020)
10. Ruegos y preguntas.

Punto 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Conocido el contenido del acta correspondiente a la sesión de 25 de febrero (anexo 1), se aprobó por asentimiento.

Punto 2.- Informe de la presidenta.

La presidenta presentó ante el Pleno el contenido del Informe (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

A continuación, expresó su bienvenida a los vocales que se incorporan al Pleno del Consejo Social por primera vez tras sus respectivos nombramientos –Sr. Mesa Sánchez, Sra. Martín Pérez, Sra. Gómez Garrido y Sr. Peña Almazán. También expresó su agradecimiento a los siguientes vocales que han cesado por su dedicación e interés –Sr. De Teresa Galván, Sra. Martín Torres-, informando que serían invitados a seguir contribuyendo con el Consejo Social en calidad de mentores.

En su informe de seguimiento de actuaciones recordó las principales acciones desarrolladas desde el anterior Pleno (actos de entrega de premios de 2019 y 2020, de ayudas al talento, Diálogos con López Belmonte –presidente de Farmaindustria-, confirmación de participación en nuevos eventos de Emer Cooke –directora de la Agencia Europea del Medicamento- Beatriz Larrotcha –Embajadora de España en Bélgica-, colaboración con Diputación de Granada en el Proyecto PUENTES, edición continuada del Boletín, colaboración con OTRI, etc.).

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora inició su intervención, agradeciendo la gestión de la presidenta al frente del Consejo Social y la estrecha colaboración mantenida con ella; asimismo se unió a los agradecimientos y bienvenida a nuevos miembros del Consejo Social y a los que han cesado, respectivamente.

Informó de la previsión de disponer en el mes de septiembre de un borrador de nueva ley de Universidades sobre el que está trabajando el Ministerio, así como de un decreto de

Centros y Titulaciones y el proyecto de Ley de Convivencia en la Universidades. La rectora, respecto del recientemente aprobado Modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, informo que de los indicadores que se utilicen para su aplicación, pueda verse corregida la financiación deficitaria que ha venido sufriendo la Universidad de Granada en el sentido de no tener suficiencia financiera para sus gastos operativos como el resto de Universidades de Andalucía. En el campo de la financiación, informó del éxito de la Universidad de Granada en la resolución de convocatorias de concurrencia competitiva de diferentes ramas de conocimiento que la posiciona en el tercer lugar de las universidades españolas que han obtenido mayor volumen de financiación en dichas convocatorias, con especial referencia a los 15 millones de euros obtenidos para recualificación, cualificación y estabilización de talento investigador.

A continuación, la rectora informó de la reciente firma del Consorcio para IFMIF-DONES que ha permitido la incorporación de personal investigador de 5 laboratorios de la Universidad de Granada directamente relacionados con su desarrollo. También tuvo una referencia a la implicación de la Universidad de Granada con el PTS incorporando grupos de investigación de inteligencia artificial, que están posibilitando la atracción de grandes empresas del sector – INDRA, Google, ...-. Asimismo, informó de las actuaciones en curso para realizar la adquisición de las instalaciones de la antigua azucarera de San Isidro que se incluiría en un gran proyecto de transformación urbana del territorio, vinculado al desarrollo de nuestra Vega.

Finalmente informó de la inminente presencialidad en la actividad docente prevista para el próximo curso académico, que permitirá retomar una actividad en entorno de normalidad en la Universidad de Granada y su entorno.

Punto 4.- Comisión delegada de Asuntos Económicos:

La presidenta delegada de la Comisión Económica, Sra. López González, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión y que había sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a la celebración del Pleno.

Punto 4.1.- Informe de la gerente sobre:

- **Modificaciones presupuestarias aprobadas en 2021 por delegación de competencia.**

La gerente informó del siguiente detalle de las modificaciones presupuestarias (Anexo 1) de capítulo 2 a capítulo 6 aprobadas por delegación de competencias del Pleno, realizadas desde el inicio del presente ejercicio económico.

Informó que todas estas modificaciones están recogidas en sus correspondientes expedientes, contando con la conformidad de la Oficina de Control Interno.

- **Estado de situación de la contabilidad analítica y de la tesorería en la Universidad de Granada.**

La gerente informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son satisfactorios, habiendo una disponibilidad de 104.636.798,18 € (Anexo 2); informó de una situación de normalidad respecto de los ingresos por parte de la Consejería, que han permitido mantener al día las obligaciones en cuanto a pago a proveedores.

En relación con el estado de situación de desarrollo de la contabilidad analítica, el director de Asuntos Económicos, Sr. Rodríguez Bolívar, informó que la explotación de datos está en estado de pendiente debido a causas ajenas a la Universidad de Granada, motivadas por dificultades técnicas de desarrollo de la aplicación por parte de UNIVERSITAS XXI. La presidenta delegada mostro su interés y el de la presidenta en colaborar desde el Consejo Social para intentar contribuir a solventar las dificultades existentes, por lo que solicitó la emisión de un informe de detalle sobre las circunstancias que han dado lugar a esta situación.

Punto 4.2.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2020 de: Universidad de Granada y Formación y Gestión de Granada, S.L.U. y entidades con participación mayoritaria.

Las Cuentas de 2020 (Anexo 1) de la Universidad de Granada fueron objeto de presentación exhaustiva por parte de la gerente (Anexo 3) indicando que cuentan con informe de auditoría emitido por AUDIEST, que lo hace sin salvedades ni párrafos de énfasis.

Al margen de los resultados incorporados en las Cuentas de 2020, y del sentido del informe de auditoría, la gerente hizo una reflexión acerca del contexto económico del momento en el que se formulan estas Cuentas, enmarcado por importantes cuestiones que afectarán a la planificación y gestión económico-presupuestaria.

En relación con Formación y Gestión de Granada, como entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada la gerente informó sobre el contenido y resultado de las Cuentas de 2020, que ofrecen un resultado negativo -490.866 € como consecuencia de una caída en la actividad de la empresa cercana al 50%, indicando que, según la dirección, están en la línea de las que se originaron en 2017, con una actividad que prácticamente doblaba a la de 2020 y en un contexto de normalidad en la economía internacional.

La evolución previsible, según la dirección, prevé que según la demanda para el primer cuatrimestre del curso 2021-2022 se sitúe por encima del 50% de un año normal en cuanto a español, y la demanda de lenguas extranjeras siga evolucionando bien en el segundo cuatrimestre de 2021.que, no obstante, dados los efectos socioeconómicos de la pandemia del COVID-19 se prevé que tendrán un importante efecto tanto en la cifra de negocios como en el Resultado del ejercicio en 2020 de la mercantil, al incidir directamente en el objeto de su actividad económica. En este sentido, informó la gerente que se han adoptado en el ejercicio importantes medidas organizativas en el desarrollo de su actividad académica y de gestión (formación on-line, teletrabajo, ERTes tanto para personal de administración y servicios como académico) a de minimizar los resultados negativos de la cifra de negocio por caída brusca de la actividad de la mercantil por razón de la pandemia.

Respecto de La Bóveda S.A.U –en disolución-, la gerente informó que actualmente está en proceso de disolución, y al tratarse de una mercantil vinculada con Formación y Gestión y esta con Universidad de Granada, se está valorando la opción instrumental más apropiada para su disolución definitiva y gestión de su actividad. Las cuentas presentadas ofrecen un resultado positivo del ejercicio por importe de 15.788 €, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 14.597,10 €.

En relación a las Cuentas del Patronato de la Fundación Benéfico Docente Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago, la gerente indicó que, una vez aprobadas por su Patronato, ofrecen un resultado del ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 10.601,03 €.

Respecto de las cuentas de la Fundación General Universidad de Granada, la gerente informó que, siendo competencia del administrador concursal su formulación, al día de la fecha no se disponen de ellas.

La rectora intervino para expresar un reconocimiento por el esfuerzo realizado por los gestores de Formación y Gestión de Granada para afrontar la difícil situación producida durante 2020 como consecuencia de la brutal caída de la cifra de negocio motivadas por las limitaciones de movilidad derivadas de la pandemia; asimismo reconoció la importante contribución realizada por el órgano de representación de personal de dicha mercantil en aras de afrontar con diferentes medidas la situación producida. En este punto intervino la Sra. Vera Suanes para expresar su reconocimiento a la dirección gerencial de Formación y Gestión de Granada por el trabajo conjunto realizado en este período con la representación sindical.

El Sr. Peralta intervino para preguntar a la rectora si, en relación con la delicada situación financiera, se contemplan nuevos ingresos por razón de venta de patrimonio u otros ingresos atípicos. En este sentido, informó que la Universidad de Granada está en una permanente búsqueda de financiación que contribuya a equilibrar la participación de la Junta de Andalucía en cuanto a cofinanciación de la actividad universitaria realizada con recursos propios de la Universidad, que actualmente es cercana a 70/30.

A continuación, la presidenta delegada, Sra. López González, sometió a votación las diferentes Cuentas presentadas, con el siguiente detalle:

1. Aprobar por asentimiento las Cuentas de la Universidad de Granada de 2020
2. Aprobar por mayoría las Cuentas de Formación y Gestión de Granada, con el siguiente detalle de votación:
 - a. Votos a favor: 19
 - María Teresa Pagés Jiménez
 - M^a Pilar Aranda Ramírez
 - María José López González
 - María Asunción Torres López
 - María del Mar Holgado Molina
 - Rafael Cano Guervós
 - Alicia Vera Suanes
 - Javier Torres Frías
 - Daniel Mesa Sánchez
 - María José Gómez Garrido
 - Melesio Peña Almazán
 - Soledad López Fernández
 - Eduardo Peralta de Ana
 - Carmen Verdejo Lucas
 - Juan Francisco Martín García
 - Miguel Ángel Rodríguez Pinto
 - Francisco Cuenca Rodríguez
 - Luis Aribayos Mínguez (delegación de voto en Sr. Rodríguez Pinto)
 - Carmen Solera Albero (delegación de voto en la presidenta)

- b. Votos en contra: 0
- c. Abstenciones: 4
 - Antonio Romero Romero,
 - Luis González Ruiz
 - Eva Martín Pérez
 - Leticia Soriano Carrascosa
- 3. Aprobar por asentimiento las Cuentas 2020 de la Bóveda de la Universidad –en disolución–.
- 4. Aprobar por asentimiento las Cuentas 2020 de la Fundación del Real Colegio San Bartolomé y Santiago

La presidenta delegada, Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo de las respectivas Cuentas presentadas. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo con el detalle arriba indicado:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de junio de 2021, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2020 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.***
- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.***
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.***
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)***

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2020 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por AUDIEST sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance.***
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.***
- 3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.***
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo.***
- 5. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.***
- 6. Cuenta de Memoria.***

con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 659.938.366,87 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2020 por importe de 618.217.498,76 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2020 cuente con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2020 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 26 de marzo de 2021 y por su Junta General el 29 de junio de 2021, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -490.866 euros, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 2.582.089 €, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

1. Cuenta de Balance de situación.
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.
4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y
5. Cuenta de Memoria.

Asimismo, reconoce al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. las medidas adoptadas durante el ejercicio 2020 para afrontar la caída de la cifra de negocio y actividad como consecuencia de la pandemia.

TERCERO: APROBAR las Cuentas anuales del ejercicio 2020 de la Bóveda de la Universidad de Granada, en disolución, con un resultado positivo del ejercicio por importe de 15.788 €, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 14.597,10 €. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

1. Cuenta de Balance de situación.
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Memoria

CUARTO: APROBAR las Cuentas anuales del ejercicio 2020 del Patronato de la Fundación Benéfico Docente Real Colegio Mayor San

Bartolomé y Santiago”, con un resultado positivo del ejercicio por importe de 10.601,03 euros, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 30.582,87 €. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance de situación.***
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.***
- 3. Anexos de Libro Diario, Libro Mayor***

Asimismo, solicita que para la formulación de próximas Cuentas se acompañen con Informe de auditoría sobre ellas.

QUINTO: Agradecer al personal de la Secretaría del Consejo Social las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y adopción de acuerdo sobre las Cuentas de 2020 de la Universidad de Granada, siendo conocedores de las circunstancias y del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”

Punto 5.- Comisión delegada de Asuntos Académicos:

Punto 5.1.- Emisión de Informe sobre implantación, supresión y extinción de enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado.

El consejero secretario presentó un resumen de las conclusiones resultantes de las Comisiones delegadas de Asuntos Académicos celebradas con fechas 7 y 31 de mayo de 2021 recogidas en el informe derivado puesto a disposición de los vocales.

A continuación, el consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó los siguientes textos de adopción de acuerdos:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a la citada Enseñanza de Máster, y considerando que se ajusta a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de la Enseñanza abajo indicada:

-I Enseñanza de Máster

- Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública / Erasmus Mundus Master in European Public Health por la Universidad de Granada; Ecole Des Hautes Etudes en Santé Publique Ehesp (Francia); Universiteit Maastricht (Países Bajos); University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda); University of Sheffield (Reino Unido); Université de Liège (Bélgica); Université de Rennes 1 (Francia) y Uniwersytet Jagiellonski (Polonia)*

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 20.1.f) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 17.2.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) analiza la relación de títulos oficiales de Máster y de Programa oficial de Doctorado susceptibles de supresión (Anexo 1), a efectos de la preceptiva emisión de Informe por el Consejo Social.

Vista la relación de Enseñanzas de Master y Doctorado, cuyas propuestas de supresión han sido previa y respectivamente adoptadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 31 de mayo de 2021, junto al informe emitido en esta materia por la dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, donde se expresa que las titulaciones objeto de supresión lo son por razón de la creación de otras de la misma naturaleza ya consideradas favorablemente con anterioridad por el Consejo Social,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la supresión de las enseñanzas oficiales de Master y Doctorado que a continuación se detallan:

- **MU Erasmus Mundus en Ciencia y Tecnología del Color / Color in Science and Industry por la Universidad de Granada; Itä-Suomen Yliopisto-University of Eastern Finland (UEF); Norges Teknisk.Naturvidenskapelige U. y U, Jean Monnet-Saint Etienne (Código RUCT 4316400).**
- **MU Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada; la Universidad de Oviedo; Alma Mater Studiorum - Università di Bologna; Közép-Európai Egyetem-Central European University; Universiteit Utrecht; University of Hull; University of York y Uniwersytet Łódzki (Código RUCT 4316991).**
- **MU Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública por la Universidad de Granada; Ecole Des Hautes Etudes en Santé Publique Ehesp (Francia); Universiteit Maastricht (Países Bajos); University of Sheffield (Reino Unido); Université de Rennes 1 (Francia) y Uniwersytet Jagiellonski (Polonia) (Código RUCT 4316416).**
- **Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de Illes Balears (Código RUCT 5600248)."**

Punto 5.2.- Emisión de informe sobre creación de Institutos Universitarios de Investigación.

El consejo secretario, Sr. Romero Romero, informó sobre este punto del orden del día en los términos recogidos en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión delegada de Asuntos Académicos el pasado 21 de junio (Anexo 1).

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto:

"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta del Consejo de Gobierno, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de los siguientes Institutos Universitarios de Investigación:

- *Instituto Andaluz Interuniversitario de Tecnologías del Audio, la Música, la Voz y el Sonido y sus Aplicaciones para la Sociedad (AMUSES)*
- *Instituto Andaluz de Nanociencia y Nanotecnología (i-nano)*
- *Instituto Europeo de Sostenibilidad y Gestión (IESG)*
- *Instituto Universitario de Tecnologías Aplicadas a las Telecomunicaciones (IUTAT)*
- *Instituto Andaluz de Investigación en Comunicación y Cultura (INACOM)*
- *Instituto de Estudios Iberoamericanos y Culturas del Sur de la Universidad de Granada (IBERSURES)*

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 6.- Convocatorias de premios y ayudas del Consejo Social:

Punto 6.1.- XX Convocatoria de Premios del Consejo Social (convocatoria de 2021)

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, presentó los detalles de la XX Convocatoria de Premios del Consejo Social (Anexo 1), indicando que cuenta con informe de conformidad emitido por los Servicios Jurídicos, expresando su agradecimiento a la secretaria general por esta actuación.

A continuación, el consejero secretario Sr. Romero Romero dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes convocatorias de premios y ayudas, y sus bases recogidas en el Anexo:

-“XX Convocatoria de Premios del Consejo Social (convocatoria 2021)”

SEGUNDO: Realizar con cargo a los créditos disponibles del presupuesto del Consejo Social las correspondientes retenciones de crédito para instrumentar las convocatorias.”

Punto 6.2.- II Convocatoria de Ayudas al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, presentó los detalles de la II Convocatoria de Ayudas al talento del estudiantado de Universidad de Granada para iniciación a la

investigación (Anexo 1), indicando que cuenta con informe de conformidad emitido por los Servicios Jurídicos, expresando su agradecimiento a la secretaria general por esta actuación.

A continuación, el consejero secretario Sr. Romero Romero dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes convocatorias de premios y ayudas, y sus bases recogidas en el Anexo:

–“II Convocatoria de Ayudas del Consejo Social al talento del estudiantado de Universidad de Granada para iniciación a la investigación”

SEGUNDO: Realizar con cargo a los créditos disponibles del presupuesto del Consejo Social las correspondientes retenciones de crédito para instrumentar las convocatorias.”

Punto 7.- Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones delegadas del Consejo Social

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó que con motivo de los diferentes ceses y nombramientos de vocales del Consejo Social, a iniciativa de la presidenta, se realiza una propuesta para adscribir su participación en las diferentes Comisiones de trabajo (anexo 1).

En este sentido la propuesta de modificación de la composición y representación formulada por la presidenta es la siguiente:

1. Modificación de la composición de las diferentes Comisiones delegadas:

Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- ALTA: D^a Eva Martín Pérez
- BAJA: D. Javier Torres Frías
- ALTA: D^a María José Gómez Garrido
- ALTA: D. Melesio Peña Almazán
- ALTA: D^a Leticia Soriano Carrascosa
- Presidencia delegada: D^a Eva Martín Pérez

Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- ALTA: D. Javier Torres Frías
- ALTA: D. Francisco Cuenca Rodríguez
- ALTA: D. Daniel Mesa Sánchez

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:

- ALTA: D^a Eva Martín Pérez

El resultado de la propuesta de modificación de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo 1

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5^o.2.K) y 17.1 f) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.I) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: *Realizar, a propuesta de la presidenta, una modificación parcial de la composición de las Comisiones de trabajo y adscripción a ellas de los nuevos vocales incorporados al Pleno, según el siguiente detalle:*

Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- ***ALTA: D^a Eva Martín Pérez, vocal en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.***
- ***BAJA: D. Javier Torres Frías, vocal en representación del estudiantado.***
- ***ALTA: D^a María José Gómez Garrido***
- ***ALTA: D. Melesio Peña Almazán***
- ***ALTA: D^a Leticia Soriano Carrascosa***
- ***Presidencia delegada: D^a Eva Martín Pérez***

Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- ***ALTA: D. Javier Torres Frías, vocal en representación del estudiantado.***
- ***ALTA: D. Francisco Cuenca Rodríguez, vocal en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.***
- ***ALTA: D. Daniel Mesa Sánchez, vocal en representación de organizaciones sindicales más representativas***

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:

- **ALTA: D^a Eva Martín Pérez, vocal en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.**

El resultado de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

Punto 8.- Informe sobre estado situación del proyecto de búsqueda estratégica en LINKEDIN

El consejero secretario informó del estado de situación de las actuaciones seguidas con LinkedIn Sales Navigator con el detalle contenido en el memorándum incluido como Anexo 1.

La rectora intervino para expresar su reconocimiento por esta actuación del Consejo Social por el interés que representan para las estrategias de alumni y mecenazgo que realiza la Universidad de Granada.

Punto 9.- Memoria de actividades del Consejo Social (ejercicio 2020)

El consejero secretario informó la estructura y contenidos de la Memoria de actividades del Consejo Social (ejercicio 2020) –Anexo 1.

El Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.k) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de 2020, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

No hubo intervenciones en este punto del orden del día.

III Pleno de 25 de noviembre de 2021

(Orden del día)

1. Emisión de informe sobre creación de Institutos Universitarios de Investigación

Punto 1.- Emisión de informe sobre creación de Institutos Universitarios de Investigación

El consejo secretario, Sr. Romero Romero, informó sobre la naturaleza de carácter extraordinario de esta sesión del Pleno, convocada a petición del vicerrector de Investigación y Transferencia para atender una petición urgente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía.

A continuación, el director de Centros e Institutos de Investigación, Sr. O'Valle Ravassa, informó en el siguiente sentido:

1. En relación al **Instituto de Desarrollo Regional (IDR)**, fue creado por Real Decreto 1924/1976 de 2 de julio (B.O.E. Num. 195 de 14/08/1976), tras la evaluación RECOMENDABLE de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se ha requerido por parte de Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la ratificación de la creación del Instituto por parte del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la UGR para unificar la documentación de los Institutos que consta en la JJ.AA. El Instituto de Desarrollo Regional de la UGR fue ratificado el pasado 29/10/2021 por el Consejo de Gobierno de la UGR y queda pendiente la ratificación por parte del Consejo Social ya que en el momento de la creación del Instituto por la Universidad de Granada no existía este órgano.
2. El Instituto de Desarrollo Regional (IDR) de la Universidad de Granada es un centro de investigación propio de dicha universidad que tiene por finalidad el estudio e investigación de temas relacionados con el desarrollo regional y local, así como la docencia especializada en dicha materia, en sus métodos y en sus técnicas. El desarrollo regional y local es un campo de investigación que la Universidad ha asumido desde hace décadas. El Instituto IDR está constituido por 19 grupos de investigación y a lo largo de todos estos años ha mantenido una relevante transferencia de conocimiento. Se trata, en opinión del director de Centros e Institutos de Investigación, de un Instituto que mantiene una actividad relevante de forma mantenida en los más de 45 años desde su creación.
3. La propuesta de creación del **Instituto Interuniversitario de Investigación en Biorrefinerías (IR3)** es una iniciativa de cinco universidades (Jaén, Almería, Granada, Málaga y Sevilla), actuando la de Universidad de Jaén como coordinadora de la propuesta. La pertinencia de su creación viene dada por diferentes coyunturas sociales y económicas: En 2016, la Comisión Europea seleccionó a Andalucía como región modelo demostrativa para liderar el camino hacia una producción química sostenible. Andalucía posee los recursos y capacidades necesarios para el desarrollo de la bioeconomía debido a tres factores relevantes:
 - Abundante producción de biomasa que procede principalmente de la agricultura y agroindustria.

- Presencia de un sector industrial desarrollado.
- Extensa red de conocimiento.

Las Universidades públicas, los Campus de Excelencia Internacional y los centros tecnológicos permiten dar soporte al nuevo modelo económico. Este Instituto se marcó como objetivo específico constituir un centro de investigación de referencia internacional en el campo de las Biorrefinerías:

1. Consolidando equipos de investigación multidisciplinares de excelencia.
2. Captando recursos externos para financiar la actividad investigadora.
3. Actuando como foco de atracción de científicos nacionales y extranjeros de reconocido prestigio en temas afines al desarrollo sostenible.
4. Optimizando los recursos materiales y personales existentes en los Grupos integrantes de la propuesta.
5. Incrementando el nivel de internacionalización de los Grupos de investigación del I3B.

Su singularidad y necesidad de creación, en palabras del director de Centros e Institutos de Investigación, se pone de manifiesto al no existir ningún Instituto Universitario en Andalucía de estas características que pueda dar respuesta a los múltiples aspectos que implican el desarrollo de la Bioeconomía en general, y del aprovechamiento integral de las biomásas en particular, a través de las Biorrefinerías.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, a continuación, dio lectura a la propuesta de acuerdo que fue aprobada, por asentimiento, con el siguiente texto:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta del Consejo de Gobierno, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto Universitario de Investigación:

- ***Instituto Interuniversitario de Investigación en Biorrefinerías (I3B)***

Asimismo, estando en funcionamiento desde 1976, y para su adecuación nor-mativa, acuerda la ratificación respecto de la creación del:

- ***Instituto Universitario de Investigación de Desarrollo Regional (IDR)***

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”



IV Pleno de 22 de diciembre de 2021

(Orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe de la presidenta.
3. Informe de la rectora.
4. Plan de actuaciones del Consejo Social para 2022.
5. Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones delegadas y representación del Consejo Social en diferentes órganos
6. Comisión Evaluadora del Consejo Social:
 - 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2021).
 - 6.2. Adjudicación de Ayudas al talento del estudiantado (convocatoria 2021)
7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 7.1. Presupuesto del Consejo Social para 2022.
 - 7.2. Solicitud de modificación presupuestaria de operaciones corrientes a operaciones de capital
 - 7.3. Informe de la gerente sobre:
 - Modificaciones presupuestarias de operaciones corrientes a operaciones de capital, aprobadas por la gerente en ejercicio de delegación de competencias.
 - Situación de la tesorería de la UGR
 - 7.4. Presupuesto de la Universidad de Granada para 2022.
8. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
 - 8.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado:
 - Máster Universitario Oficial en Optometría, Clínica y Óptica avanzada por la Universidad de Granada.
 - Máster Universitario Oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada.
 - Máster Universitario Oficial en Ciudades y Proyecto Urbano por la Universidad de Granada.
 - Máster Universitario en Investigación e Interpretación Musical por la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía.
 - 8.2. Informe actualizado sobre datos estadísticos solicitados por el Consejo Social, relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).
9. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

Conocido previamente el correspondiente borrador de las actas de las sesiones de de 30 de junio y de 25 de noviembre (de carácter extraordinario), respectivamente, la presidenta pregunta a los vocales si hay alguna observación. A continuación, solicita su aprobación, y se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones de 30 de junio y de 25 de noviembre de 2021.

Punto 2. Informe de la presidenta.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez presentó ante el Pleno el contenido del Informe, cuyos anexos relativos a precios públicos y modificaciones presupuestarias aprobadas por delegación de competencias desde la anterior sesión ordinaria habían sido puestos previamente a disposición de los vocales (Anexo 1).

A continuación, la presidenta reconoció a la comunidad universitaria, a la rectora y a su equipo los importantes esfuerzos y resultados obtenidos por la Universidad de Granada durante el difícil período de gestión que se ha impuesto como consecuencia de la adaptación a las consecuencias en ella de la pandemia y dar respuesta a las necesidades de nuestra sociedad. Asimismo comentó las actuaciones de gobierno e institucionales realizadas por el Consejo Social durante este ejercicio con la celebración de cuatro Plenos y de sus respectivas Comisiones; actos de entrega de Premios del Consejo Social de las convocatorias 2019 y 2020, de innovación en Salud, de Ayudas al talento de estudiantado; dos eventos de Diálogos con la Sociedad –presidente de Farmaindustria, y director del Real Instituto Elcano, respectivamente-

Informó de la representación institucional en diferentes eventos organizados por la Universidad de Granada y por instituciones y empresas de nuestro entorno, junto a la participación de vocales del Consejo en diferentes iniciativas como el jurado del Concurso de emprendimiento UGR, desarrollo del Programa PUENTES con Diputación de Granada, celebración de jornada sobre IFMIF-DONES con Confederación Granadina de Empresarios, etc., recepción a la delegación de la Aga Khan University. Asimismo comentó de la permanente labor de coordinación seguida tanto con el Foro de Consejos Sociales de Andalucía como la Conferencia de Consejos Sociales de España.

Respecto del Círculo Mentor del Consejo Social, informó de las incorporaciones de D. Julio Iglesias de Ussel, D^a Teresa Millán Rusillo, D. Javier de Teresa Galván y D. Gregorio Jiménez López. Indicó acerca del interés de convocar una reunión presencial con los miembros del Círculo Mentor.

Finalmente, agradeció a los miembros del Consejo Social su colaboración y apoyo a lo largo de este año tan complicado, valorando su actuación que es fundamental para la consecución de los objetivos de este órgano de gobierno.

La rectora intervino para expresar su felicitación y agradecimiento por las actuaciones impulsadas por el Consejo Social durante el complicado período de pandemia atravesado, destacando el papel jugado por este órgano de gobierno y el compromiso con la Universidad de Granada puesto de manifiesto en los complejos temas que han venido surgiendo, así como la actividad continuada que realiza.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, informó de las actuaciones que se han venido realizando para aportar una importante cantidad de observaciones desde la Universidad de Granada al Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario, actualmente en proceso para su aprobación en el Parlamento.

En relación a la estrategia seguida respecto de la oferta formativa de la Universidad de Granada, indicó la necesidad de seguir avanzando en el diseño de másteres que ofrezcan una mayor especialización, así como en el caso de algunos Grados muy demandados por su especialización.

Informó que el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, está actualmente en fase de análisis de sus indicadores por parte de las universidades, indicando que la Universidad de Granada se encuentra en una situación óptima respecto de éstos y de la financiación resultante de su aplicación. Asimismo, indicó la defensa continua que hace la Universidad de Granada para que su financiación obedezca al principio de suficiencia financiera, y que llegue a cubrir los gastos de personal y mantenimiento, que actualmente son aproximadamente de un 90%.

Asimismo informó que, en relación con las infraestructuras de la Universidad, actualmente está en proceso de adquisición una parcela en Escuzar para la construcción del Edificio UGR-DONES que permita albergar Grupos de Investigación de Física, Materiales, Economía, Arqueología, etc; esta adquisición se está impulsando con fondos procedentes de la Junta de Andalucía. También informó de la firma de un acuerdo para la adquisición del Edificio Bioregión en el Parque Tecnológico de la Salud, realizado con fondos procedentes de la Junta de Andalucía, promoviendo con ello su cambio de uso, a fin de albergar el Centro de Inteligencia Artificial que se impulsa la Universidad de Granada junto a Google e INDRA. Finalmente, respecto de infraestructuras, informó del proceso de adquisición en curso de las instalaciones de la antigua Azucarera de San Isidro, con el objetivo de creación de un proyecto de desarrollo social, económico y de conocimiento orientado hacia la Vega de Granada para desarrollo de una innovación sostenible en materia agrícola y de biodiversidad. Dada su

catalogación como BIC el proyecto se iniciará con la ejecución de obras de emergencia para su consolidación; esta adquisición se realiza con fondos propios de la Universidad.

Respecto de la financiación de las actividades de la Universidad de Granada en Ceuta y Melilla, informó que tras la fuerte reducción operada en 2011 en la financiación del Ministerio -que pasó de 11 a 7 millones de €- , continúan las conversaciones con dicho Ministerio para recuperar ese nivel de financiación que, hasta el momento, está siendo cubierto con recursos propios de la Universidad.

Finalmente, intervino para informar del nombramiento de tres Doctores Honoris Causa en la última sesión del Claustro de la Universidad, el Dr. D. José Esteve Pardo, el Dr. D. Boaventura de Sousa Santos y D^a Antonina Rodrigo García, ésta última a propuesta de la propia rectora.

A continuación, intervino el Sr. Cuenca Rodríguez para expresar su reconocimiento por la misión y visión de la Universidad de Granada, desarrollada con especial interés hacia la transferencia de conocimiento, por el alto valor que representa en cuanto a motor de transformación social y del modelo productivo de nuestro entorno, que la caracterizan como una universidad ciudadana, reconociendo finalmente la labor realizada en el mismo sentido por el Consejo Social.

El Sr. Mesa Sánchez intervino para expresar su felicitación por el informe de la rectora, y por la introducción de la Universidad de Granada en el tejido social granadino. Ofreció la participación de las organizaciones sindicales para aunar esfuerzos junto a las organizaciones empresariales e impulsar el sector TIC en iniciativas como las impulsadas con Google e INDRA. El Sr. Mesa, respecto de la amortización prevista de una categoría profesional del PAS referida al personal de limpieza, intervino para solicitar que se priorice por el Equipo de gobierno como objetivo, en esta y en cuestiones de índole similar, alcanzar acuerdos en materia de personal con las organizaciones sindicales.

El Sr. Martín García intervino para expresar su felicitación a la rectora por las iniciativas desarrolladas y por la generación de empleo público de calidad, y por el mantenimiento de empleo que está llevando a cabo en su gestión sin que se produzcan despidos.

La rectora intervino a continuación para indicar la necesidad de transformación operada en la categoría de personal de limpieza, con la finalidad de articular el desarrollo de otras categorías especializadas que demandan las necesidades de la Universidad de Granada, junto a la dificultad que en su planificación representa la obligación de ajustarse a los topes previstos en los límites de gasto de personal aprobados para la Universidad de Granada en las correspondientes leyes de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Punto 4. Plan de actuaciones del Consejo Social para 2022.

La presidenta, Sra. Pagés Jiménez, informó de la propuesta del Plan de Actuaciones para 2022 presentado (Anexo 1), que ha sido elaborado por el equipo directivo, y que se hizo llegar previamente a todos los Sres. Consejeros para su consideración.

La presidenta indicó que el Plan de Actuaciones 2022, se agrupa en cinco áreas de actuación a fin de dar respuesta a sus respectivos objetivos a los contenidos, conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, alineando en esas actuaciones estrategias compartidas tanto por el Consejo Social como la Universidad de Granada en su relación con la sociedad.

Las diferentes actuaciones previstas para 2022, consolidan las que se configuraron en el anterior ejercicio, y se articulan en los siguientes bloques de intervención:

- Relaciones del Consejo Social con su entorno
- Apoyo a la innovación y al conocimiento
- Tercera misión: transferencia de la investigación
- Apoyo a la empleabilidad de egresados de la Universidad de Granada
- Apoyo a la internacionalización

Informó con detalle del contenido de cada uno de estos bloques recogido en la propuesta del Plan de Actuaciones, indicando que en la definición cada una de ellas se ha tenido en cuenta la alineación de las estrategias del Consejo Social y de la Universidad de Granada, con la finalidad de reforzar el impacto de dichas actuaciones en el alcance de los respectivos objetivos.

El Sr. Mesa Sánchez intervino para solicitar que en el desarrollo de esas actuaciones se cuente, junto a las organizaciones empresariales previstas, con las organizaciones sindicales, y que así se refleje en la Actuación 3.2.1. La Sra. López Fernández hizo entrega de una correcciones de carácter material respecto de la presentación del documento.

La presidenta informó que las modificaciones aportadas serían recogidas en el documento final del Plan de Actuaciones.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32.d) de los Estatutos de la

Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2022 que se incluye como Anexo 1.”

Punto 5. Propuesta de modificación de la composición de las Comisiones delegadas y representación del Consejo Social en diferentes órganos

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, informó que con motivo de los diferentes ceses y nombramientos de vocales del Consejo Social, a iniciativa de la presidenta, se realiza una propuesta para adscribir su participación en las diferentes Comisiones de trabajo.

En este sentido, la propuesta de modificación parcial de la representación formulada por la presidenta es la siguiente:

Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- ALTA: D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet, en representación de las Organizaciones empresariales
- BAJA: D. Luis Aribayos Mínguez, en representación de las Organizaciones empresariales

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:

- ALTA: D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet, en representación de las Organizaciones empresariales
- BAJA: D. Luis Aribayos Mínguez, en representación de las Organizaciones empresariales
- Presidencia delegada: D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet

El resultado de la propuesta de modificación de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo 1.

En segundo lugar, tras la renovación de vocales del Consejo Social, se presenta una propuesta para la designación de 2 miembros del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, para completar la designación prevista en el artículo 34.1.c) de sus Estatutos, con el siguiente detalle:

D^a María José López González

D^a Eva Martín Pérez

Con esta designación se atiende la representación de 3 miembros del Consejo Social junto al anteriormente designado, Sr. Romero Romero.

El Sr. Mesa Sánchez intervino para solicitar informe jurídico respecto de la posibilidad de instrumentar la figura de vocal suplente en las sesiones de Pleno y Comisiones del Consejo Social; la presidenta indicó que recabaría esa información para atender la consulta del Sr. Mesa.

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.K) y 17.1 f) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.l) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: Realizar, a propuesta de la presidenta, una modificación parcial de la composición de las Comisiones de trabajo y adscripción a ellas de un nuevo vocal incorporado al Pleno, según el siguiente detalle:

Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- **ALTA:** *D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet, en representación de las Organizaciones empresariales.*
- **BAJA:** *D. Luis Aribayos Mínguez, en representación de las Organizaciones empresariales*

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:

- **ALTA:** *D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet, en representación de las Organizaciones empresariales.*
- **BAJA:** *D. Luis Aribayos Mínguez, en representación de las Organizaciones empresariales*
- **Presidencia delegada:** *D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet*

El resultado de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: Designar a los siguientes vocales para su representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- *D^a María José López González*
- *D^a Eva Martín Pérez*

Con esta designación se atiende la representación de 3 miembros del Consejo Social junto al anteriormente designado, Sr. Romero Romero.

Interviene el Sr. Martínez-Cañavate para agradecer la confianza depositada en él por su nombramiento como presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la UGR.

Punto 6. Comisión Evaluadora del Consejo Social:

6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2021).

6.2. Adjudicación de Ayudas al talento del estudiantado (convocatoria 2021)

Punto 6.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2021).

La presidenta Sra. Pagés Jiménez, en relación a este punto del orden del día, informó sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios formulada por la Comisión Evaluadora, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, con el siguiente detalle:

I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores

- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

- Dr. D. José Luis Gómez Urquiza

- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

- Dra. D^a. Carmen Griñán Lisón

II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada, que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones

- Departamento de Educación Física y Deportiva

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa realizada por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente (gestión, proceso, enseñanza oficial, propia, formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC)

- “La docencia on line en el Diploma en Formación en inclusión social y laboral de jóvenes con discapacidad intelectual: de alternativa en tiempos de COVID-19 a recurso para la adquisición de competencias para un puesto de trabajo”, dirigido por la Dra. Alcaín Martínez

IV. Premio del Consejo Social a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientada al desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada

- Fundación Euroárabe de Altos Estudios

- V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada
 - Grupo empresarial “La Caña”

- VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con sede en Granada

La rectora intervino para expresar su felicitación por la propuesta de fallo presentada para la convocatoria.

A continuación, el consejero secretario, Sr Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo que fue aprobada, por unanimidad, por el Pleno:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: *Fallar la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2021) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:*

I. *Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:*

- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

- **Dr. D. José Luis Gómez Urquiza**

- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

- **Dr. Carmen Griñán Lisón**

II. *Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada, que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:*

- *Departamento de Educación Física y Deportiva*

III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente (gestión, proceso, enseñanza oficial, propia, formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC)

- *“La docencia on line en el Diploma en Formación en inclusión social y laboral de jóvenes con discapacidad intelectual: de alternativa en tiempos de COVID-19 a recurso para la adquisición de competencias para un puesto de trabajo”, dirigido por la Dra. Alcaín Martínez*

IV. Premio del Consejo Social a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientada al desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada:

- *Fundación Euroárabe de Altos Estudios*

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada

- *Grupo empresarial “La Caña”*

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con sede en Granada*

El fallo de los diferentes Premios de esta convocatoria se basa en los argumentos expresados en el Anexo 1.

SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I y II que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión Evaluadora de Premios en su sesión de 29 de noviembre de 2021, recogidas en la relación adjunta con indicación de la causa de exclusión. (Anexo 2).

TERCERO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado y colaborado en el desarrollo de esta Convocatoria.”

Punto 6.2. Adjudicación de Ayudas al talento del estudiantado (convocatoria 2021)

La presidenta Sra. Pagés Jiménez, en relación a este punto del orden del día, solicitó al consejero secretario, Sr. Romero Romero, que informara sobre el contenido de la propuesta de fallo de las Ayudas al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación (convocatoria 2021); el Sr Romero puso de manifiesto el elevado nivel de participación, y la contribución que realiza el Consejo Social de la Universidad de Granada que quiere apoyar el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado, agradeciendo la colaboración prestada por la Escuela Internacional de Posgrado.

También hace constar la diligencia realizada por el director técnico del Consejo Social, tras comprobar el error material detectado en proceso de revisión previa para su adjudicación, al identificarse solicitudes que no responden a lo previsto en el apartado 5.2.1 y 5.2.2. de las Bases de la convocatoria, procediéndose a actualizar en tal sentido los diversos anexos del acta de la sesión de la Comisión Evaluadora.

A continuación, el consejero secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por el Pleno:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora tras el proceso de baremación,

ACUERDA:

PRIMERO: A propuesta de la Comisión Evaluadora, fallar la concesión de las Ayudas al talento del estudiantado de la Universidad de Granada para iniciación a la investigación (Convocatoria 2021) con el detalle recogido en el Anexo 1, por un importe individual de 1.500 €.

SEGUNDO: Publicar la relación de solicitudes que han participado en la convocatoria (Anexo 2), excluyendo de su participación aquellas solicitudes relacionadas en el Anexo 3 por las causas indicadas.

TERCERO: Acordar que, por la Secretaría del Consejo Social, se proceda a instrumentar el abono de las ayudas correspondientes a las personas beneficiarias, que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 18.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2022.

CUARTO: Reconocer y agradecer el trabajo realizado y estrecha colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado y la Secretaría del Consejo Social para instrumentar y obtener resultados de esta convocatoria.

El presente acuerdo, según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa y podrá ser directamente impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo procederá, en su caso, la interposición optativa del recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Consejo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Punto 7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:

La presidenta solicitó a la presidenta delegada de la Comisión, Sra. López González, que informara sobre los siguientes puntos de orden del día.

Punto 7.1. Presupuesto del Consejo Social para 2022

A petición de la presidenta delegada, el consejero-secretario, Sr. Romero Romero, informó de los detalles del contenido del Presupuesto del Consejo Social para 2022.

Informó que este Anteproyecto, respeta el principio de equilibrio presupuestario, ajustando las necesidades reflejadas en su estado de gastos a la previsión de Ingresos; esta previsión de ingresos, asciende a un importe de 110.000 € que incluye una partida procedente de la Junta de Andalucía destinada al funcionamiento propio del Consejo Social de la Universidad de Granada que, en su previsión, no tiene incremento respecto de la del ejercicio anterior. No obstante, indicó que en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía – pendiente de aprobación al día de la fecha- se considera igual cantidad que la asignada en el ejercicio anterior.

Destacó que siguen sin consignarse previsiones presupuestarias para gastos de personal, ni importes por asistencia a sesiones de órganos colegiados, ya que el desempeño del cargo de consejero secretario no se realiza con dedicación a tiempo completo, por lo que no conlleva la percepción de retribuciones, y los vocales del Consejo Social no devengan importes por su asistencia y participación a sesiones de Pleno y Comisiones, respectivamente. El Anteproyecto de Presupuesto para 2022, se acompaña de unas Bases de ejecución del Presupuesto que sincronizan las peculiaridades del Consejo Social con su gestión presupuestaria dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2022.

A petición de la presidenta, el consejero secretario dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2022, por un importe equilibrado de 110.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, respectivamente, junto a su documentación complementaria que se incluye como Anexo del presente Acuerdo.”

Punto 7.2. Solicitud de modificación presupuestaria de operaciones corrientes a operaciones de capital

La presidenta delegada, solicitó a la gerente que informara sobre este punto. La gerente indicó que la modificación presupuestaria 2021-771-M, ha sido solicitada por la dirección de Proyectos y Convenios Internacionales de la Oficina de Relaciones Internacionales, por importe de 30.000 €, con el detalle de Memoria (Anexo 1) en la que se indica que se realiza para abono de la parte correspondiente a los centros de gasto de la coordinación del Consorcio Gemma. Informó que la solicitud cuenta con la previa fiscalización favorable por la Oficina de Control Interno y aprobación por la gerencia, por lo que se ha presentado al Pleno para su consideración .

A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Artículo 58.c de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2021- en relación con la modificación presupuestaria presentada por la gerente, que cuenta con la fiscalización favorable de la Oficina de Control Interno de la Universidad (Anexo 1), y

ACUERDA, aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas abajo indicadas, con la documentación complementaria que queda registrada en la correspondiente aplicación de Acceso identificado:

*Modificación presupuestaria de operaciones corrientes a operaciones de Capital:
2021-: -Referencia 2021-771-M por importe de 30.000 €.*

Punto 7.3. Informe de la gerente sobre:

- Modificaciones presupuestarias de operaciones corrientes a operaciones de capital, aprobadas por la gerente en ejercicio de delegación de competencias.
- Situación de la tesorería de la UGR

A petición de la presidenta delegada, la gerente informó del detalle de las modificaciones presupuestarias de capítulo 2 a capítulo 6 aprobadas por delegación de competencias del Pleno, cuya documentación había sido puesta con anterioridad a disposición de los vocales (Anexo 1), así como del estado de situación de la tesorería (Anexo 2).

Punto 7.4. Presupuesto de la Universidad de Granada para 2022.

La presidenta delegada solicitó a la gerente, Sra. Holgado Molina, que informara con detalle del Presupuesto para 2022 (Anexo 2), y lo hizo explicando pormenorizadamente los detalles de su contenido (Anexo 1).

La Sra. Vera Suanes, intervino para felicitar a la gerente por el trabajo realizado, pero expresando su discrepancia en razón al contenido reflejado, anunciando su intención de voto negativo. El Sr. Mesa García, intervino para expresar su reconocimiento por el documento presentado, anunciando su abstención en la votación.

A continuación la presidenta delegada dio lectura a la propuesta de acuerdo, e informó que la votación de este punto del orden del día se realizaría por bloques diferenciados respecto de los diferentes presupuestos considerados.

El resultado de la votación respecto del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2022 fue el siguiente:

Votos a favor:

1. D^a María Teresa Pagés Jiménez (presidenta) –presencial-
2. D^a M^a Pilar Aranda Ramírez –presencial-
3. D. Antonio Romero Romero (consejero secretario) –presencial-
4. D^a María Asunción Torres López –presencial-
5. D^a María del Mar Holgado Molina –presencial-
6. D. Rafael Cano Guervós –presencial-
7. D. Javier Torres Frías –presencial-
8. D. Luis González Ruiz –presencial-
9. D^a Soledad López Fernández –presencial-
10. D^a María José López González –presencial-
11. D. Eduardo Peralta de Ana –virtual-
12. D^a Carmen Verdejo Lucas –virtual-
13. D. Francisco Martínez-Cañavate Fernández-Crehuet –presencial-
14. D. Francisco Cuenca Rodríguez –presencial-
15. D^a Eva Martín Pérez –presencial-
16. D. Melesio Peña Almazán –virtual-
17. D^a Leticia Soriano Carrascosa –presencial-

18. D^a Mercedes Moll de Miguel (por delegación del voto en la presidenta)
19. D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto (por delegación del voto en la presidenta)

Votos en contra:

1. D^a Alicia Vera Suanes –presencial-

Abstenciones:

1. D. Juan Francisco Martín García –presencial-
2. D. Daniel Mesa Sánchez –presencial-

El resultado de la votación respecto de los presupuestos para 2022 de Formación y Gestión de Granada, S.L.U, Real Colegio Mayor “San Bartolomé y Santiago”, La Bóveda de la Universidad –en disolución-, fue el siguiente:

Aprobados, respectivamente, por unanimidad

En consecuencia, con las mayorías anteriormente expresadas, el Pleno aprobó el siguiente texto:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2022 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 504.771.068 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 528.739.580 €, junto a la documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo.

2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa formulada por la gerente, relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2022, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2022-2024 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2022, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2022 no incurrirá en déficit. No obstante, se pone énfasis en la difícil situación

financiera de financiación por parte de la Comunidad Autónoma que no ha incrementado de manera sustancial su financiación a las universidades andaluzas para el previsible cumplimiento de sus obligaciones, así como a la posible incidencia de la pandemia sanitaria tanto en el mayor volumen de gasto como en la disminución de recursos que esto supone.

En cualquier caso, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2022 se realice un especial seguimiento, por una parte, a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la generación de nuevos ingresos y, por otra, al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2021 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2022 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”

- 1. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2022 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2022 o de la prórroga del anterior, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.*
- 2. El Presupuesto del Consejo Social para 2022, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2022, de acuerdo con el aprobado por el Pleno del Consejo Social, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*

SEGUNDO.- Aprobar los presupuestos de:

- Formación y Gestión de Granada, S.L.U. para 2022 que figura con una previsión de resultado del ejercicio de 4.000 €*
- Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago para 2022, equilibrado en su estado de ingresos y gastos por un importe de 469.000 €.*
- “La Bóveda de la Universidad S.L. –en liquidación- que figura con una previsión de resultado del ejercicio 2022 de 0 €.*

Punto 8. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

La presidenta solicitó a la presidenta delegada de la Comisión, Sra. Martín Pérez, que informara sobre los siguientes puntos de orden del día.

Punto 8.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres y Doctorado.

- Máster Universitario Oficial en Optometría, Clínica y Óptica avanzada por la Universidad de Granada.**
- Máster Universitario Oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada.**
- Máster Universitario Oficial en Ciudades y Proyecto Urbano por la Universidad de Granada.**

- Máster Universitario en Investigación e Interpretación Musical por la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía.

En primer lugar, la presidenta delegada, Sra. Martín Pérez, agradece su nombramiento como presidenta delegada de esta Comisión.

A continuación solicita al vicerrector de Docencia, Sr. Martín García, que asiste por videoconferencia, que informe sobre este punto del orden del día, haciéndolo con el detalle de contenidos recogido en el Informe derivado de la sesión celebrada por la Comisión delegada de Asuntos Académicos el pasado 14 de diciembre (Anexo 1).

En este momento, se ausentan la rectora y la gerente, por compromiso ineludible, delegando ambas su voto en la secretaria general de la UGR.

La presidenta delegada de la Comisión, Sra. Martín Pérez, da lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente texto:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanza de Máster correspondientes para la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

1 - Creación de Máster:

Máster Universitario Oficial en Optometría, Clínica y Óptica avanzada por la Universidad de Granada.

Máster Universitario Oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada.

Máster Universitario Oficial en Ciudades y Proyecto Urbano por la Universidad de Granada.

Máster Universitario en Investigación e Interpretación Musical por la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía.

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 8.2. Informe actualizado sobre datos estadísticos solicitados por el Consejo Social, relativos a la evolución de la oferta y demanda, y estado de situación del catálogo de enseñanzas oficiales de grado, posgrado (másteres y doctorado).

El vicerrector de Docencia, Sr. Martín García, informó con detalle (Anexo 1) sobre este punto del orden del día con los contenidos presentados a la Comisión Académica en la sesión celebrada el pasado 14 de diciembre.

El Sr. Cano Guervos intervino para expresar su reconocimiento al vicerrector y a su equipo por la información aportada sobre evolución y tendencia de la oferta académica de la Universidad de Granada que, en el mismo sentido, fue manifestado por la presidenta delegada en cuanto a la contribución que representa dicha información para el desarrollo de la actividad del Consejo Social. También intervino en el mismo sentido el consejero secretario, Sr. Romero Romero.

Punto 9. Ruegos y preguntas.

No hubo intervenciones en este punto del orden del día.